

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-9432 *Decreto de Alcaldía DEC/3987/2019 de delegación de la Presidencia de la Comisión para la Igualdad Efectiva y la Prevención del Acoso por Razón de Sexo. Expediente SEC/129/2019.*

El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Castro Urdiales prevé en su apartado séptimo la creación y composición de una "Comisión para la igualdad efectiva y la prevención del acoso por razón de sexo", correspondiendo su presidencia a la Alcaldía o al concejal en quien delegue.

Para alcanzar los fines que la citada Comisión tiene asignados y mejorar la eficacia de su gestión, resulta conveniente delegar la presidencia a favor de la concejala con competencias en materia de Igualdad y Mujer, que se detalla en la parte resolutive de la presente.

De acuerdo con lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confiere el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar la Presidencia efectiva de la "Comisión para la igualdad efectiva y la prevención del acoso por razón de sexo" en la concejala de asuntos sociales, residencia municipal, igualdad y mujer, cooperación al desarrollo y educación y cultura, Dña. Leire Ruiz Gil.

Segundo.- La delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se le notifique este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la interesada, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la Presidencia de la Comisión de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión, al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 18 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2019/9432

CVE-2019-9432